CONTRATO N° 50 /18
ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA TRACTORES Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA GOBERNACION DE ITAPUA. ID N° 353.811

Entre **LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA**, domiciliada en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS**, con Cédula de Identidad N° 797.744, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA REPSUR C.I.A.G S.R.L**; con RUC N° 80005115 – 7, domiciliada en Ruta VI KM 1 1/2., de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA MONICA GRISELDA ZIMMER**, con Cédula de Identidad N° 3.766.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA TRACTORES Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA GOBERNACION DE ITAPUA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación a la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA TRACTORES Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**, de conformidad a las Especificaciones Técnicas y demás requerimientos contemplados en la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 19/2018 con Id N° 353.811.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Dra. Erika Kurek
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.811.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018, convocado por la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 414/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018.------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	EMPRESA:						REPSUR CIAG S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) Gs.	Precio total Gs.
1	Cubierta para camion lisa 1000x20 16 Telas	Unidad	UNIDAD	2	Fateo	Argentina	1.715.000	3.430.000
2	Cubierta para camion semi pantera 1000x20 telas	Unidad	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	1.993.600	7.974.400
3	Camara para camiones 1000 x 20	Unidad	UNIDAD	4	Tortuga	Brasil	199.500	798.000
4	Camisa para cubierta de vehiculos 1000 x 20	Unidad	UNIDAD	4	Vipal	Brasil	54.000	216.000

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Dra. Erika Kuiela
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

5	Cubierta para camion lisa 1000x20 16 Telas	Unidad	UNIDAD	2	Fateo	Argentina	1.715.000	3.430.000
6	Cubierta para camion semi pantera 1000x20 telas	Unidad	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	1.993.600	7.974.400
7	Camara para camiones 1000 x 20	Unidad	UNIDAD	4	Tortuga	Brasil	199.500	798.000
8	Camisa para cubierta de vehiculos 1000 x 20	Unidad	UNIDAD	4	Vipal	Brasil	54.000	216.000
9	Cubierta para camion semi pantera radial 275 80 R22.5	Unidad	UNIDAD	2	Fateo	Argentina	2.080.000	4.160.000
10	Cubierta para maquinaria pesada 12,5 80 R 18 R 4 10T	Unidad	UNIDAD	2	Goodyear	Brasil	2.265.000	4.530.000
11	Cubierta para maquinaria pesada 21 L x24 R 4	Unidad	UNIDAD	2	Mitas	Checa	6.150.000	12.300.000
12	Cubierta para maquinaria pesada 12,5 80 R 18 R 4 10T	Unidad	UNIDAD	2	Goodyear	Brasil	2.265.000	4.530.000
13	Cubierta para maquinaria pesada 19,5I - 24 R4 12T	Unidad	UNIDAD	2	Firestone	Brasil	3.870.000	7.740.000
14	Cubierta para maquinaria pesada 14,9 x24 R1 8t	Unidad	UNIDAD	2	Goodyear	Brasil	2.750.000	5.500.000
15	Cubierta para camion 275/80 R22,5 lisa	Unidad	UNIDAD	6	Fateo	Argentina	1.920.000	11.520.000
16	Cubierta para maquinaria pesada 12,4 - 24 R 1 12 T	Unidad	UNIDAD	14	Mitas	Checa	2.048.000	28.672.000
17	Cubierta para maquinaria pesada 18,4 - 30 R 1 10T	Unidad	UNIDAD	14	Fateo	Argentina	3.600.000	50.400.000
18	Cubierta para maquinaria pesada 14,9 x 24 R1 8T	Unidad	UNIDAD	10	Goodyear	Brasil	2.750.000	27.500.000
19	Cubierta para maquinaria pesada 23,1 - 30R 112T	Unidad	UNIDAD	12	Fateo	Argentina	6.090.000	73.080.000
20	Cubierta para maquinaria pesada 13,6 -26 R1 8t	Unidad	UNIDAD	10	Mitas	Checa	2.440.500	24.405.000
21	Cubierta para maquinaria pesada 18,4 - 34 R 1 12T	Unidad	UNIDAD	10	Fateo	Argentina	4.648.600	46.486.000
22	Cubierta para maquinaria pesada 18,4 - 26R1 10T	Unidad	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	3.215.000	12.860.000
23	Cubierta para maquinaria pesada 24,5 - 32R1 12 T	Unidad	UNIDAD	4	Fateo	Argentina	6.322.800	25.291.200

Mónica Limmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Dra. Erica Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

24	Cubierta para maquinaria pesada 12,4 -24R1 12T	Unidad	TUBO	8	Mitas	Checa	2.048.000	16.384.000
25	Cubierta para maquinaria pesada 18,4 - 30R1 12T	Unidad	UNIDAD	4	Goodyear	Brasil	5.115.000	20.460.000
							Precio Total Gs.	400.655.000

Monto total del Contrato la suma de Gs.400.655.000 (cuatrocientos millones seiscientos cincuenta y cinco mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Taller/Deposito de la Gobernación de Itapúa, sito en el Barrio Arroyo Pora del distrito de Cambyreta.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Compras conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapúa.------

Mónica Rümmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Dra. Erika Kute
SECRETARIA GENERAL
Gobernación

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Licitaciones

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación; República del Paraguay al día 18 del mes de diciembre del año 2018.----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
CI N° 2.493.520.-

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador de Itapúa
CI N° 797.744.-

Sra. Mónica Griselda Zimmer
Proveedor
CI N° 3.766.987.-